



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

OFICINA TÉCNICA DEL CICLO DEL AGUA

**CONTRATO MENOR PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA
JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL PERTE DEL AGUA EN EL MARCO
DEL PRTR**

ANEXO III: FICHA TÉCNICA

.REFERENCIA EXPTE.: 497.105

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios.

a) Objeto:

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de (ASISTENCIA Y CONSULTORÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PERTE DEL AGUA).

La labor de la empresa adjudicataria tendrá los siguientes cometidos:

- Gestión de la comunicación con los organismos: prórrogas, desviaciones.
- Asesoramiento legal y en materia de contratación: se preparará toda la documentación administrativa necesaria para la contratación.
- Justificación técnica y económica de financiación: seguimiento de proyecto, calendario de reuniones, levantamiento de actas, etc. Preparación y entrega del expediente en tiempo y forma.
- Cumplimiento normativo de los requisitos establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Cumplimentación de las herramientas exigidas por los organismos gestores para la justificación del proyecto.

El contexto del contrato se enmarca dentro de los fondos Next Generation, como instrumento temporal creado para impulsar la recuperación económica y social tras los daños causados por la pandemia de la COVID-19. Estos fondos pretenden animar la transformación de la economía inyectando dinero a las empresas en sectores estratégicos y conllevan su propio esquema general de procedimientos de las fases de gestión y control para las distintas Unidades que

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	1 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



participan en la ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Las Órdenes HFP/1030/2021, HFP/ 1031/2021 y HFP/55/2023 regulan tanto el sistema de gestión, como el procedimiento y formato de la información a proporcionar para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable del PRTR como el análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos.

Tras la aprobación de los 30 proyectos demostrativos de la Primera Convocatoria de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE de Digitalización del ciclo del agua) en el marco del PRTR, se expone la necesidad de realizar el Seguimiento, ejecución y justificación de dichos proyectos.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

Presupuesto (IVA excluido): 14999 EUROS - IVA: 3149,79 euros.

Presupuesto base de licitación: 14999 EUROS + 3149,79EUROS (I.V.A.) = 18148,79 EUROS (I.V.A. INCLUIDO).

Aplicación presupuestaria: 2024 INF 1532 22799 ASISTENCIA TÉCNICA, REDACCIÓN PROYECTOS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y CONTROL CALIDAD

N.º RC (o en caso de tramitación anticipada, fecha del Informe de la Oficina de Apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación): 242.148

Anualidades: NO ESPECIFICADO.

Los honorarios profesionales se estiman en función de la experiencia y dedicación del equipo de trabajo asignado, así como del valor añadido en el Proyecto en los términos y con el alcance que se detalla en la presente contrato.

Se estima un coste hora de 100 €/hora (IVA excluido) y un número total de 149,9 horas.

La unidad tramitadora de la factura de este contrato es la siguiente:

LA0003589 EXPLOTACIÓN DEL AGUA POTABLE

LA0003296 SERVICIO DE CONTABILIDAD

L01502973 AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

c) Plazo de ejecución:

La duración máxima será de 6 MESES a partir de la notificación de la adjudicación.

No obstante, el plazo de ejecución de los trabajos y actividades incluidas queda condicionado al consumo de las horas máximas estimadas en el siguiente apartado.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	2 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO		28 de junio de 2024			
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA		29 de junio de 2024			
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN		20 de agosto de 2024			



En el transcurso de este periodo, el equipo mantendrá cuantas reuniones se consideren necesarias con los interlocutores implicados en el proceso designados por el Ayuntamiento de Zaragoza.

d) Lugar de presentación:

Mediante registro electrónico.

e) Responsable del contrato:

OFICINA TÉCNICA DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

f) Especificaciones técnicas:

El éxito del proyecto está condicionado por la capacidad de la agrupación para desarrollar todas las tareas de coordinación técnica de las actividades del proyecto y para cumplir con los requerimientos administrativos

- El desarrollo del proyecto debe obedecer al calendario de actividades previamente establecido en la memoria presentada al MITECO y en la posterior reformulación. En paralelo debe establecerse un calendario de seguimiento técnico y administrativo.
- Los ajustes de presupuestos y prórrogas de fechas de entrega deben solicitarse con la antelación necesaria y aportando la documentación adecuada para su justificación.
- La justificación técnica de la evolución del proyecto debe estar correctamente documentada y la documentación administrativa recopilada y clasificada según el calendario de justificaciones.

Bien por requerimiento expreso de la convocatoria de ayuda pública o simplemente con el objeto de conseguir el éxito del proyecto, todos los proyectos deben contar con una Oficina de Proyecto que gestione el mismo tanto técnica como económicamente. Dicha Oficina procesará la justificación del proyecto de acuerdo a las siguientes fases:

FASE 1: LCSP

- a) Asesoramiento legal y en materia de contratación para la preparación de la documentación administrativa necesaria para la ejecución del presupuesto definido en el Proyecto.
- b) Informes motivados
- c) PCAP y PPT
- d) Memorias justificativas

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	3 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



FASE 2: Ejecución y Justificación

- Coordinación de la Oficina Técnico- Administrativa del proyecto.
- Elaboración de los informes técnicos y económicos de seguimiento requeridos por el Ministerio, cumpliendo con todos los requisitos formales necesarios que garanticen la justificación de la financiación.
- Garantizar el correcto desarrollo de las actividades del proyecto, asumiendo la coordinación de los participantes, contratistas y subcontratistas.
- Recopilar la documentación administrativa cumpliendo con todos los requisitos formales necesarios que garanticen el cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos normativos
- Identificar desviaciones técnicas y económicas durante la ejecución del proyecto
- Coordinar y realizar el seguimiento de toda la documentación adicional requerida por el organismo gestor de la ayuda.
- Asesorar, en su caso, en la elaboración de las alegaciones necesarias que se presente al organismo gestor de la ayuda.
- Asesorar permanentemente en la resolución de dudas y apoyar en todo lo relacionado con los aspectos técnicos, administrativos y normativos del proyecto
- Asesorar y facilitar los formularios relativos al Principio Do Not Significant Harm (DNSH) para cada una de las actuaciones del proyecto.
- Preparar la solicitud de pagos parciales y asegurar el cumplimiento de las garantías correspondientes (si procede).
- Realizar la Auditoria económica del proyecto.

FASE 3: Cumplimentación de las herramientas necesarias para la justificación:

- CoFFEE: Asesoramiento completo para la cumplimentación y acceso de los usuarios a la plataforma. Del mismo modo, se establecerá un acceso con usuario cuyo rol sea el de Editor de manera que se cumplimentarán todos los apartados necesarios para la completa justificación del proyecto, tales como: Subproyecto, Actuaciones, Contratos asociados, Hitos y Objetivos, Submedidas asociadas, etc.
- Minerva: Actuaciones necesarias para la obtención de los Informes de Ausencia de Conflicto de intereses necesarios para los proyectos financiados con el PRTR.
- Sede electrónica del MITECO: Asesoraría y cumplimentación en la Sede electrónica que el MITECO habilite para la ejecución y justificación de la ayuda.

g) Condiciones de aptitud para contratar:

Se presentará, además de los anexos y la oferta económica, un documento con lo siguiente:

1. Solvencia técnica: La solvencia de la entidad adjudicataria deberá acreditarse por las dos siguientes condiciones:

1.1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados:

- La empresa deberá justificar mediante acreditación emitida por el cliente, la realización de los servicios de asistencia técnica para la presentación de dos proyectos que hayan optado a las ayudas correspondientes en el ámbito de las ayudas de los fondos europeos Next Generation.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	4 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



- La empresa deberá justificar mediante acreditación emitida por el cliente la realización de los servicios de asistencia técnica de seguimiento y control tras la adjudicación, de dos proyectos en los que hayan sido financiados a través de los fondos europeos Next Generation.

2. Compromiso de adscripción de medios humanos mínimos: De conformidad con lo estipulado en el art. 76 de la LCSP, se exigirá, además, la obligación de adscribir los siguientes medios personales y materiales. El compromiso de adscripción de medios personales tiene carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1.f) de la LCSP, por lo que su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato. El adjudicatario deberá adscribir, al menos, los siguientes medios humanos.

- 1 Jefe de Proyecto y coordinador, que será el responsable e interlocutor principal del servicio entre el adjudicatario y el Ayuntamiento.

- Titulado universitario de segundo o tercer grado.
- Certificación PMP (Project Management Professional).
- Experiencia profesional de al menos 10 años en proyectos financiados con fondos europeos.
- Participación en la gestión de al menos 3 proyectos financiados con fondos europeos.
- Participación, como jefe de proyecto, en al menos un proyecto financiado con fondos europeos.
- Participación en la presentación de al menos 2 proyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

- 1 Consultor senior especialista, responsable de las tareas técnicas que sean necesarias en función de las necesidades que surjan de acuerdo a la naturaleza de las diferentes acciones. Como mínimo, se requerirán durante la ejecución del contrato la adscripción de un técnico con los siguientes requisitos:

- Titulado universitario de primer, segundo o tercer grado.
- Experiencia profesional de al menos 3 años en proyectos financiados con fondos europeos. o Participación en la gestión de al menos 3 proyectos financiados con fondos europeos.
- Participación en la presentación de al menos 1 proyecto, financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), correspondiente a la Digitalización del Ciclo de Agua.

-1 consultor junior.

- Experiencia mínima de 2 años en la dirección y/o coordinación de proyectos Europeos.

El cumplimiento de estos requisitos se acreditará por parte del adjudicatario mediante la aportación de los títulos académicos y profesionales de todos los integrantes del equipo, debiendo aportar también el Currículo Vitae firmado de todos los perfiles, junto a certificados de buena ejecución nominativos para cada perfil, donde conste la participación en los proyectos requeridos.

La integración de solvencia en la forma prevista en el artículo 75 de la LCSP (integración de la solvencia con medios externos) se admitirá siempre y cuando el licitador demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de la solvencia y medios de la entidad con la que integre su solvencia. La entidad a la que recurra el licitador no podrá estar incurso en una prohibición de contratar. Cuando un licitador desee recurrir a las capacidades de otras entidades demostrará que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

3. Metodología de trabajo (máximo 15 páginas): Se incluirá una descripción del planteamiento para los trabajos a desarrollar y su metodología, explicando los trabajos a realizar y los indicadores de rendimiento y seguimiento del contrato.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	5 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



En caso de requerir punto de contacto para resolver dudas:

Departamento de Infraestructuras – Oficina técnica del ciclo del agua

Ayuntamiento de Zaragoza.

Vía Hispanidad 45-47 (Infraestructuras)

50012 – Zaragoza

Correo electrónico cia@zaragoza.es

i) Criterios de adjudicación de las ofertas:

De conformidad con el Art. 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se consideran como criterio de valoración:

- a) Valoración económica: Se otorgará un máximo de 60 puntos (sobre 100). El precio base es de 100 €/hora.

La obtención de la puntuación de cada oferta en lo relativo al precio se realizará mediante la siguiente fórmula: $P = P_{max} \times (B/B_{max})^{0.5}$.

Siendo: P puntuación que obtiene la oferta que se valora, P_{max} puntuación máxima 60 puntos, B es la baja correspondiente al licitador que se valora, B_{max} es la mayor baja ofertada.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora (P) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada al criterio precio (P_{max}=100) por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

Para la apreciación de ofertas anormalmente bajas se atenderá a lo dispuesto en el R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas siempre que no contradiga a las estipulaciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

- b) Valoración subjetiva: se valorarán en 30 puntos la metodología y los medios adscritos al contrato que se consideren adecuados para la correcta ejecución del alcance fijado anteriormente. Así como también será valorado el conocimiento del ciclo integral de Zaragoza y de los trabajos a realizar para la justificación del PERTE del agua otorgado a la agrupación de la que forma parte el Ayuntamiento de Zaragoza.
- c) Valoración técnica de los contratos realizados: Se adjudicará 1 punto por cada contrato adjudicado relacionado con las necesidades requeridas. El máximo aplicable a este apartado será de 10 puntos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	6 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

No se establece plazo de garantía, dado que los servicios se van a realizar a demanda.

k) Garantías exigidas para contratar:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo, adjunta al informe mensual del servicio realizado.

m) Cláusulas sociales de género:

Sin especificar.

n) Datos de carácter personal:

El Ayuntamiento de Zaragoza a través del responsable del contrato, autoriza expresamente a que los datos de carácter personal que sean necesarios para la ejecución del contrato sean tratados por la empresa adjudicataria, todo ello de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 RGPD, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las finalidades legítimas del tratamiento de los datos de carácter personal serán la gestión profesional, administrativa, del encargo del proyecto, así como el archivo de expedientes. La base legal para el tratamiento de sus datos será la relación contractual y serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que han sido recabados.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	7 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



o) Modificaciones previstas:

En caso de considerar probable que el contrato deba modificarse durante su vigencia, deberán formularse de forma clara, precisa e inequívoca las circunstancias que deben concurrir para hacer uso de dicha facultad, no pudiendo en ningún caso suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos inicialmente, ni exceder el importe total de las mismas del 20% del presupuesto base de licitación, excluido IVA, integrando dicho importe el valor estimado del contrato, que por tanto no podrá exceder, incluido dicho porcentaje máximo de modificación, de los límites cuantitativos del contrato menor previstos en el artículo 118.1 LCSP. La modificación deberá aprobarse por el órgano de contratación y ser notificada al contratista con anterioridad a su ejecución material, debiendo constar en el expediente documento contable RC por el importe máximo previsto, e Informe del responsable del contrato acreditativo de que concurren las condiciones que permiten proceder a la misma.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	8 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		



ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: - Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada. - Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación. - Que no está incurso en prohibiciones para contratar. - Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social. - Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente. - Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP. (Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	9 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO		28 de junio de 2024			
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA		29 de junio de 2024			
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN		20 de agosto de 2024			



ANEXO V: MODELO DE OFERTA

Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día de de referente al procedimiento convocado para la contratación del "CONTRATO MENOR DE" y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan: - - - (deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente) SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. (Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12265581	PÁGINA	10 / 10
FIRMADO POR 3 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. JUAN FRANCISCO VIDAL ARTAL - TÉCNICO			28 de junio de 2024		
2. CARLOS LAFUENTE ISLA - UNIDAD ADMINISTRATIVA			29 de junio de 2024		
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - ÓRGANO CONTRATACIÓN			20 de agosto de 2024		